UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 442 -2026-UNSCH-R

Ayacucho, 01 JUL. 2026

VISTOS:

El Proveído N° 1405-2026-R del Rectorado, el Memorando N° 1040-2026-EPG-UNSCH/D de la Escuela de Posgrado sobre renuncia de la CPC Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo al cargo de Directora de Administración I de la Escuela de Posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1880-2025-UNSCH-CU, de fecha 19 de agosto de 2025, se designó a la CPC Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo en el cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga (Registro AIRHSP 000638), a partir del 15 de agosto de 2025;

Que, con escrito de registro Nº 2676887, de fecha 10 de junio de 2026, la CPC Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo ha formulado la renuncia al cargo de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, resulta procedente aceptar la renuncia formulada por la CPC. Sandra Pilar Carrasco Sinchitullo al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F3, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de las disposiciones vigentes;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, el artículo 62º, numeral 62.14 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 264°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- ACEPTAR, a partir del 12 de junio de 2026, la renuncia formulada por la CPC SANDRA PILAR CARRASCO SINCHITULLO al cargo de confianza de Directora de Administración I, Nivel F-3, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga la adopción de las medidas pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 442 -2026-UNSCH-R

-02-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. EMILIO GERMÁN RAMÍREZ ROCA
Rector

Abog. FELIX EMILIO SALAZAR MARIÑO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Escuela de Posgrado
Dirección General de administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Órgano de Control Institucional
Oficina de Comunicación e imagen Institucional
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencias)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Abastecimientos
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
Área de Control Patrimonial
File personal
Interesada
Archivo

FESM/wvgs